Contacto de prensa:
Megan Moore
megan.moore@admin.sc.gov
803-737-2164

COMUNICADO DE PRENSA - PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA
Lunes, 12 de octubre de 2020

El proceso de solicitud de dos nuevos programas de subvenciones de la Ley SC CARES comienza el 19 de octubre.

Columbia, S.C. — El Departamento de Administración de Carolina del Sur (Admin) anuncia dos nuevos programas de subvención de la Ley SC CARES - el Programa de Subvención de Ayuda para Negocios Pequeños y Negocios de Grupos Minoritarios y el Programa de Subvención de Ayuda a Organizaciones sin Fines de Lucro. Estos programas otorgarán fondos de subvención a los negocios pequeños y a los negocios de grupos minoritarios y a organizaciones sin fines de lucro para reembolsar por los gastos calificados por la prestación de servicios o por la pérdida de ingresos debido al COVID-19. Admin, en colaboración con Guidehouse, un proveedor de servicios profesionales de gestión de subvenciones, ha sido autorizado a proporcionar estas subvenciones del Fondo de Alivio del Coronavirus de conformidad con la Ley 154 de 2020.

Las subvenciones para el Programa de Subvención de Ayuda para Negocios Pequeños y Negocios de Grupos Minoritarios oscilarán entre los 2.500 y los 25.000 dólares. Para calificar para un subsidio del Programa de Subvención de Ayuda para Negocios Pequeños y Negocios de Grupos Minoritarios, una empresa debe tener 25 empleados o menos, estar ubicada físicamente en Carolina del Sur, estar en funcionamiento desde el 13 de octubre de 2019 hasta la fecha y haber experimentado un impacto comercial debido al COVID-19. Para ver más información sobre el Programa de Subvención de Ayuda para Negocios Pequeños y Negocios de Grupos Minoritarios, visite https://accelerate.sc.gov/sites/default/files/Documents /SmallandMinorityBusinessGrantProgramOverview.pdf

Los subsidios para el Programa de Subsidios de Ayuda a las Organizaciones sin Fines de Lucro oscilarán entre los 2.500 y los 50.000 dólares. Para calificar para el Programa de Subsidios de Alivio para Organizaciones sin Fines de Lucro, una organización debe ser designada como una organización sin fines de lucro 501(c)(3) por el IRS y registrada como una organización pública de caridad en Carolina del Sur, estar físicamente ubicada en Carolina del Sur, estar en funcionamiento desde el 13 de octubre de 2019 hasta la fecha, y haber experimentado un impacto comercial debido al COVID-19. Para ver más información sobre el Programa de Subsidios de Ayuda a Organizaciones sin Fines de Lucro, visite https://accelerate.sc.gov/sites/default/files/ Documents/NonprofitGrantProgramOverview.pdf

El proceso de solicitud en línea para ambos programas comienza el lunes 19 de octubre de 2020. Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar el 1 de noviembre de 2020. Para acceder a la solicitud en línea, visite https://accelerate.sc.gov/cares- act/applying-sc-cares-act-funds.

Durante el proceso de solicitud, si una empresa u organización sin fines de lucro necesita ayuda o tiene preguntas, por favor contacte al Centro de Llamadas de SC CARES (803) 670-5170 o SCCares@admin.sc.gov. El centro de llamadas está abierto de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m., a partir del 13 de octubre.

###